Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños

***Hojas Informativas* - Enero de 2019**

Cada familia tiene una voz

Juntos, nuestras voces serán escuchadas

familyvoiceswi.org

Family Voices of Wisconsin

familyvoiceswi.org

608.220.9598

Sobre Family Voices

Si tiene un hijo con una discapacidad o una necesidad de atención médica especial, ¡ha venido al lugar correcto! Estamos aquí para ayudarlo a **navegar por** los servicios disponibles para su familia. Es un sistema complicado y nuestro objetivo es proporcionarle a usted y a su familia algunas herramientas. **Conéctese** con otras familias, aprenda cómo **abogar** por su hijo y descubra cómo puede ser una voz para todos los niños con necesidades especiales.

Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños
Introducción y descripción general

***CLTS Hoja Informativa* #1 - Enero de 2019**

Esta es la primera de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades.

El Programa es financiado por el gobierno federal y estatal, pero se administra a nivel de Condado, por lo que las familias generalmente tienen que hacer los trámites directamente con su Condado para solicitar y recibir los servicios de CLTS.

Esta hoja informativa proporciona una descripción general del programa de CLTS. Para obtener más información sobre elegibilidad, inscripción, creación de planes de servicio individual, apelación de una denegación y más, vea las demás Hojas Informativas de Family Voices de Wisconsin de esta serie sobre CLTS en familyvoiceswi.org.

El Programa de Exención de CLTS es uno de los programas de apoyo a largo plazo para niños. El Programa de Opciones Comunitarias para Niños **(Children's Community Options Program o CCOP)** es otro programa que puede ayudar a niños con necesidades especiales. Ambos programas pueden ayudar a pagar suministros, servicios y apoyos que van más allá de lo que cubren el seguro de salud privado o Medicaid, también conocido como la tarjeta Forward.

Algunos ejemplos de lo que pueden pagar los programas de apoyo a largo plazo son:

- Modificaciones en el hogar, tales como una cerca o rampa.
- Ayudas para la adaptación y modificaciones de vehículos, tales como computadoras, bipedestador o rampas.
- Costos de cuidado suplementario del niño que supere lo que pagaría por un niño con un desarrollo típico.
- Capacitación y educación para padres, como ir a conferencias o comprar libros.
- Asesoramiento y terapia, por ejemplo, música o hipoterapia.
- Respiro, por ejemplo, proveedores de cuidado directo en el hogar.

¿Quién es elegible para el Programa de CLTS?

Un niño puede ser elegible si tiene una discapacidad significativa y vive en casa. La elegibilidad de un niño se basa en sus "limitaciones funcionales" y no solo en un diagnóstico. Esto incluye una limitación física, mental o emocional que restringe la capacidad del niño para llevar a cabo actividades de la vida diaria. El niño también debe ser elegible para Medicaid.

Inscripción en el Programa de CLTS

El Programa de CLTS es administrado por las **Agencias de Exención del Condado**, por lo que las familias harán los trámites directamente con el personal del Condado. Para iniciar el proceso de inscripción, comuníquese con el departamento de servicios humanos de su Condado. (Puede encontrar una lista en dhs.wisconsin.gov/data/servicesearch.htm.) Las familias que viven en el sureste o sur de Wisconsin deben comunicarse con Compass (compasswi.org). Ellos le ayudarán con la admisión, la solicitud y determinarán la elegibilidad.

¿Cómo se determina la elegibilidad de mi hijo?

El Condado o el personal de Compass utilizarán un instrumento de selección llamado **evaluación funcional** (*functional screen*) para determinar la elegibilidad de su hijo para el Programa de Exención de CLTS.
El instrumento recopila información sobre la salud de su hijo, la necesidad de apoyo y cómo juega e interactúa con los demás.

¡Como padre/miembro de la familia, ¡**sus comentarios y opiniones son una parte importante del proceso!** Trate de ser lo más realista posible sobre las necesidades y habilidades de su hijo.

Si se determina que su hijo **no es elegible**, considere qué detalles se pudieron haber omitido y qué limitaciones o necesidades de cuidado podría no haber explicado al evaluador de forma completa. La mayoría de las veces, esta es la razón por la que los niños que deben calificar no califican. Puede solicitar revisar la evaluación con el evaluador y solicitar una segunda revisión por parte de la agencia de selección. Si no está de acuerdo con el resultado, puede **presentar una apelación** para solicitar una revisión formal.

¿Qué sucede después de que mi hijo está inscrito?

Recibirá una carta de su Condado que le informará si su hijo es elegible y la fecha de inscripción en el programa de CLTS. Se le asignará un **coordinador de servicios** a su hijo, el cual se reunirá con su familia para conocer las necesidades y los desafíos de su hijo. El coordinador de servicios colaborará con usted para crear un **Plan Individual de Servicios (ISP por sus siglas en inglés).** Este plan anual documenta los apoyos y servicios que se proporcionarán, por ejemplo, los que el Programa de CLTS pagará cada año. *(Vea la Hoja informativa de CLTS Nº 4)*

Mientras hable con el coordinador de servicios de su hijo, piense en las metas, también llamadas **resultados** (*outcomes*), para su hijo. El ISP incluirá servicios para ayudar a su hijo y a su familia a lograr esos resultados. *(Vea la Hoja informativa de CLTS Nº 5)*

Cada niño inscrito en el Programa de CLTS tendrá que ser reevaluado cada año por su coordinador de servicios para asegurarse de que todavía es elegibles para el programa.

¿Cuánto cuesta el Programa de CLTS?

Puede haber un pago que corresponde a los padres (*Parental Payment*) o un costo por participar para las familias que tienen ingresos superiores al 330% del nivel federal de pobreza. El costo anual depende de sus ingresos y del costo del ISP de su hijo. Su coordinador de servicios le informará si tiene un *Parental Payment* y su familia recibirá una factura del Condado. (vea dhs.wisconsin.gov/clts/waiver-costs.htm**).**

¿Qué sucede si un servicio es denegado o si la elegibilidad de mi hijo es denegada?

Si desea apelar una denegación, la mejor manera de comenzar es colaborar directamente con el coordinador de servicios de su hijo. También puede realizar el proceso de reclamo del Condado y/o solicitar una apelación solicitando una audiencia imparcial con la División de Audiencias y Apelaciones del Estado. *(Vea la Hoja informativa de CLTS Nº 8 de Family Voices de Wisconsin.)*

¿Tendremos que esperar por los servicios?

En el pasado, un niño elegible podía ser colocado en una lista de espera durante varios años antes de que pudiera ser inscrito y comenzar a recibir fondos y servicios. Sin embargo, los nuevos fondos estatales significan que a partir de 2019, la mayoría de los niños que son elegibles no tendrán que esperar mucho para inscribirse en el Programa de CLTS. Tenga en cuenta que la determinación de elegibilidad puede tomar tiempo, por lo que las familias pueden esperar antes de que se procesen todos los documentos y los requisitos de inscripción.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico.** Para encontrar su Centro, vaya a dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm o llame al **800.642.7837**.

Family Voices of Wisconsin

Programa de Apoyo a Pargo Plazo para Niños

¿Mi hijo es elegible para el programa de exención para CLTS?

***CLTS Hoja Informativa* #2 Enero de 2019**

Esta es la segunda de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa explicará el proceso de elegibilidad.

¿Mi hijo podría ser elegible para el Programa de Exención de CLTS?

Un niño puede ser elegible si tiene una discapacidad significativa y vive en casa. La elegibilidad de un niño se basa en sus **limitaciones funcionales** y no solo en un diagnóstico de un proveedor de salud.

Esto incluye una **limitación física, mental o emocional** que restringe la capacidad del niño para llevar a cabo actividades de la vida diaria, como vestirse o comer, o impacta el aprendizaje, la comunicación o la movilidad. Para participar en el programa, un niño debe ser:

- Menor de 22 años
- Ciudadano americano
- Residente de Wisconsin

Necesidades de cuidado significativos: Además, un niño deberá necesitar un alto nivel de cuidado y ayuda durante todo su día.

El Programa de CLTS define esto como un **nivel institucional de cuidado,** por ejemplo, el cuidado que generalmente se proporciona en un hospital, asilo de ancianos o instalaciones para personas con discapacidades de desarrollo.

Cuando considere si su hijo podría ser elegible, piense en todo lo que hace por él/ella. Este es el momento de ser **realista** en lugar de ser demasiado optimista o "**positivo**" sobre lo que su hijo puede o podría hacer en sus mejores días. Considere lo siguiente: Si tuviera que dejar a su hijo con un pariente lejano por una semana o un mes, ¿cómo le explicaría todo lo que hace para mantener a su hijo seguro, sano y bien cuidado todos los días? Es importante mencionar las cosas que pueden suceder solo ocasionalmente, así como las que suceden todos los días.

¿Mi hijo necesita estar asegurado por Medicaid de Wisconsin?

Sí, su hijo debe ser elegible y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad de Medicaid. Para las familias cuyos ingresos están por encima del límite de BadgerCare Plus, sus hijos pueden calificar para la Exención de Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad de Medicaid (HCBS por sus siglas en inglés) o el **Programa de Katie Beckett**. La elegibilidad para estos programas de Medicaid se basa en el nivel de necesidades de cuidado/discapacidad del niño y los ingresos del niño.

Si él o ella no está inscrito actualmente, inscribirse en Medicaid, ya sea a través de **BadgerCare Plus**, el **Programa Katie Beckett** o **SSI-Medicaid** será parte del proceso de inscripción en el Programa de CLTS.

Proceso para el Programa de Exención de CLTS

Paso 1: Póngase en contacto con el Departamento de Servicios Humanos de su Condado (**dhs.wisconsin.gov/clts/contact.htm**) o Compass Wisconsin Threshold (**compasswi.org**)

Paso 2: Revise los requisitos de elegibilidad iniciales con el personal (vea la página 1).

Paso 3: Programe una llamada o vaya en persona para hablar más sobre los programas de apoyo a largo plazo, incluyendo el Programa de Exención de CLTS y el Programa de Opciones Comunitarias para Niños (*Children's Community Options Program*). Otra persona (la escuela de su hijo, Birth to Three, un médico, un abuelo u otro pariente) también puede comunicarse con el Condado (o Compass) para ayudar a una familia a iniciar este proceso.

Paso 4: Si su familia desea proseguir para determinar si su hijo podría ser elegible, se le contactará para programar una reunión y se le enviará la documentación inicial, incluyendo los formularios de **Autorización para la liberación de información** que se enviarán a los médicos, la escuela u otros proveedores del niño.

Paso 5: El personal de CLTS programará una visita al hogar para conocer a su hijo y su familia y tomar una determinación de elegibilidad. *Esto debe hacerse en un plazo de 45 días a partir de la solicitud inicial.* Durante esa visita, se utilizará un instrumento de selección, llamado **evaluación funcional** (*functional screen*), para evaluar el nivel de las necesidades de cuidado y las limitaciones funcionales de su hijo.

> La evaluación funcional es un instrumento que recopila información sobre la salud de su hijo, los apoyos que necesita y cómo juega e interactúa con los demás. **Su aporte puede ser de vital importancia para ayudar al trabajador a comprender completamente las limitaciones, necesidades de cuidado y desafíos de un niño.** Este es el momento para ser realistas sobre lo que su hijo puede hacer y las áreas en que necesita apoyo. Este no es el momento para presumir de su hijo. *(Vea la Hoja informativa de CLTS Nº 3 de Family Voices.)*

Paso 6: El personal de la Agencia de Exención del Condado trabajará con su familia para completar toda la documentación necesaria. Se pueden solicitar expedientes médicos, informes escolares y el IEP de su hijo como parte de la determinación de elegibilidad. Si su hijo aún no está asegurado por Medicaid, también debe completar la solicitud y el proceso de inscripción.

Paso 7: Su familia recibirá una carta de su Condado informándole si su hijo es elegible para el Programa de CLTS. Este proceso puede tardar hasta 45 días a partir de la derivación inicial. Si no ha recibido una respuesta, llame a su Condado o Compass para solicitar una actualización. Está bien llamar cada semana mientras está en espera.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico.** Para encontrar su Centro, vaya a dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm o llame al **800.642.7837**.

Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños
Completar una evaluación funcional

***CLTS Hoja Informativa* #3 - Enero de 2019**

Esta es la tercera de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención de Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención de Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa le dará consejos a medida que participa en el proceso de elegibilidad de su hijo.

Realizar una evaluación funcional para Programas de CLTS

Muchos programas en Wisconsin que proporcionan apoyos y servicios para niños con necesidades especiales requieren que se realice una evaluación funcional para determinar la elegibilidad. Algunos ejemplos son: el Programa de Exención para Apoyos a Largo Plazo, el Programa de Opciones Comunitarias para Niños (*Children's Community Options Program* o CCOP), Servicios Comunitarios Integrales (*Comprehensive Community Services* CCS), y el Programa Katie Beckett.

La **Evaluación Funcional** (*functional* screen) es un instrumento de selección que recopila información sobre la salud de su hijo, los apoyos que necesita y cómo juega e interactúa con los demás.

Tenga en cuenta que la evaluación solo determina la **elegibilidad funcional** de su hijo, pero no la elegibilidad general para el programa. Los niños que son funcionalmente elegibles para el programa de exención también deben ser financieramente elegibles para Medicaid para poder participar en el programa de CLTS.

Un coordinador de servicios o un trabajador social se reunirá con la familia y le hará preguntas sobre el niño. Luego, esa persona realizará una evaluación funcional en línea y será revisada y el Departamento de Servicios de Salud tomará una decisión.

¿Qué deben considerar las familias al realizar una evaluación funcional?

Recuerde "Optimista vs. Realista"

Con frecuencia, los padres quieren ser positivos y optimistas acerca de lo que su hijo puede hacer o podría hacer y pintan un cuadro demasiado optimista. Este no es un buen momento para ser demasiado optimista. Es mejor ser lo más realista posible y hablar sobre todas las cosas que su hijo tiene problemas para hacer.

Antes de reunirse con el personal de la agencia, piense en lo siguiente:

- Si dejara a su hijo con un amigo o familiar por un mes entero y tuviera que decirle todo lo que hace por su hijo y todas las cosas que su hijo necesita para sobrellevar el día, ¿qué le diría? Incluya cosas que pueden suceder solo ocasionalmente.
- En un día promedio, ¿cuánta ayuda o apoyo le brinda a su hijo y cuánto tiempo le toma eso? Ahora considere un día difícil, ¿cómo es?

Estas preguntas pueden ayudarle a tener una idea más realista del cuidado que usted proporciona y le ayudará a dar una evaluación realista de su hijo al evaluador.

- ¿Está con su hijo durante la noche?
- ¿Qué tal a la hora de las comidas?
- ¿Cómo ocurre cuando su hijo no se siente bien o tiene un mal día en la escuela?
- ¿Qué apoyo o ayuda le proporcionan otros miembros de la familia y qué sucede si esa ayuda no está disponible?

A continuación hay algunos ejemplos de una perspectiva optimista vs. realista:

Optimista = Ben puede vestirse por sí solo.
Realista = Ben puede vestirse por sí solo una vez a la semana, si tengo la ropa lista para él.

Optimista = Sophie puede comunicarme sus necesidades.
Realista = La mayoría de las veces, las personas que no están familiarizadas con Sophie no saben lo que ella quiere o no pueden entender sus palabras o señas.

Optimista = Aiden juega con sus hermanos después de la escuela.
Realista = Si es supervisado por un adulto y no tiene un mal día, Aiden puede jugar con su hermano y su hermana aproximadamente por media hora antes de hacer una pataleta.

¿Las familias pueden revisar el instrumento de evaluación funcional?

Sí, la evaluación está disponible en el sitio web del Departamento de Servicios de Salud en dhs.wisconsin.gov/functionalscreen/index.htm. Esto le dará una idea de las preguntas que se le harán. También puede revisar una evaluación completa con el evaluador y/o solicitar una copia.

¿Qué sucede si se considera que mi hijo no es elegible a través de la evaluación y si creo que el evaluador omitió algo?

Comuníquese con el trabajador social o el personal que realizó la evaluación y hable con ellos sobrelo que se omitió o no se consideró durante el proceso de evaluación. Las familias también pueden pedir que otro miembro del personal realice una nueva evaluación funcional. Si aún considera que su hijo debería ser elegible, pero no lo es, considere presentar un reclamo al Condado o a través del proceso de apelaciones al estado. *(Vea la Hoja informativa de CLTS Nº 8 de Family Voices.)*

Si su hijo no fue considerado elegible, también puede decidir esperar de 9 a 12 meses y solicitar una nueva evaluación. A veces, en los niños más pequeños, las diferencias entre un niño con un desarrollo típico y un niño con una discapacidad no son tan profundas, pero a medida que su hijo crece, sus desafíos se vuelven más claros y pueden calificar para recibir apoyo a largo plazo y otros servicios. También puede solicitar una nueva evaluación si hay algún cambio en la situación de la vida de su familia o en la condición o el comportamiento de su hijo.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico.** Para encontrar su Centro, vaya a dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm o llame al **800.642.7837**.

Family Voices of Wisconsin

Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños
Qué esperar después de que se determina que un niño es elegible

***CLTS Hoja Informativa* #4 - Enero de 2019**

Este es el cuarto de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa le explicará qué esperar una vez que su hijo es considerado elegible para el Programa de CLTS.

¡Mi hijo es elegible! *¿Ahora qué?*

Cuando un niño es considerado elegible y se inscribe inicialmente en el Programa de CLTS, se asignará un coordinador de servicios a su familia. Él o ella se pondrá en contacto con su familia y programará una visita. Puede tener la visita en su casa o en otro lugar, como la escuela de su hijo, en una biblioteca o una cafetería, el espacio que le resulte más cómodo.

Compartiendo sus sueños: Durante la primera visita, se le pedirá que comparta cómo cuida a su hijo, qué áreas de su vida son desafiantes y algunos sueños y esperanzas para el futuro de usted y su hijo.

Conociendo a su hijo: El coordinador de servicios de su hijo también podría desear observar a su hijo durante el día escolar o después de la escuela o en otras actividades comunitarias. Las visitas son una buena manera para que el coordinador de servicios conozca las habilidades y los desafíos de su hijo, así como lo que le gusta y no le gusta.

Decidiendo juntos: Colaborará con el coordinador de servicios de su hijo para considerar las necesidades y objetivos a largo y corto plazo para su hijo. Comience considerando la mejor vida posible para su hijo: ¿qué le ayudaría a su hijo a disfrutar de las actividades, construir relaciones y aprender nuevas habilidades? Vea la *Guía Deciding Together*, dhs.wisconsin.gov/library/p-02246.htm, que explica este proceso de colaboración.

Aceptando ayuda y apoyo: Incluso si se siente bien y ha aprendido a vivir con el estrés de cuidar a su hijo con necesidades especiales, participar en el Programa de CLTS puede ser útil. Está bien informarle al coordinador de servicios que no necesita mucha ayuda en este momento. Pero juntos, pueden intercambiar ideas sobre futuras necesidades. A medida que su hijo crece y cambia, sus necesidades pueden expandirse y el Programa de CLTS puede ayudarlo, especialmente si ha planeado con anticipación.

***Parental Payment*: Su factura del Programa de CLTS**

Las familias con ingresos superiores al 330% del Nivel Federal de Pobreza (FPL por sus siglas en inglés), aproximadamente $64,000 para una familia de cuatro, pueden ser responsables de hacer un Pago que corresponde a los padres por los servicios financiados de CLTS. Este costo se basa en los ingresos de su familia y el costo del **Plan de Individual Servicios** (ISP por sus siglas en inglés) de su hijo. La factura, que vendrá de su condado, deberá pagarse después de que el ISP de su hijo haya sido presentado y aprobado.

¿Cómo puede un coordinador de servicios de CLTS ayudar a mi familia?

Las familias nuevas en el Programa de CLTS pueden no darse cuenta de que uno de sus beneficios más importantes es el acceso a un coordinador de servicios. Este nuevo colaborador puede brindarle apoyo y orientación mientras navega por el Programa de CLTS y accede a otros recursos. A continuación, hay algunos ejemplos de cómo el coordinador de servicios de su hijo puede colaborar y estar *a su lado* mientras cuida a su hijo.

Asistir a las reuniones del IEP (plan individual de educación, por sus siglas en inglés) de la escuela: Su coordinador de servicios puede asistir a la reunión del IEP de su hijo y ayudar a abogar por terapias, programas o modificaciones basadas en la escuela para cumplir sus objetivos. El coordinador puede estar con usted para hacer preguntas y ser otro par de oídos, para que no se pierda nada de lo que discute el equipo de la escuela.

Asistir a visitas médicas o de terapia: Si necesita apoyo, el coordinador de servicios puede acompañarlo a citas médicas o visitas de terapia, especialmente si va a tomar una decisión sobre nuevos equipos u opciones de tratamiento para su hijo.

Conexión con la comunidad: Si necesita ideas para cosas como programas de verano, actividades extracurriculares o equipos de adaptación, su coordinador de servicios puede ayudarlo a encontrar recursos y programas.

Durante los periodos de transición: El coordinador de servicios también puede ayudarlo a explorar nuevos programas u opciones durante los periodos de transición, como el paso a la escuela primaria o secundaria.

Comunicarse con otras familias: Una de las mejores maneras de aprender qué funciona para su hijo es hablar con otras familias que han "estado allí." Pídale a su coordinador de servicios que lo ayude a buscar otro padre/madre o familia. Si no puede, comuníquese con ***Parent-to-Parent de Wisconsin*** (P2PWI.org).

Cuando necesita ayuda: Si bien su coordinador de servicios no siempre puede estar allí, él o ella puede ayudarlo a encontrar respuestas cuando está atorado o batallando para obtener lo que necesita para su hijo.

Si bien el coordinador de servicios probablemente se reunirá con usted en persona al menos una vez al año para revisar y actualizar el ISP de su hijo, no necesita esperar hasta entonces para pedir su opinión o ayuda. ¡Puede comunicarse con él en cualquier momento!

Consejos para las familias ✓

Dígale al coordinador de servicios cuál es la mejor manera de comunicarse con usted: llamadas por teléfono, mensajes de texto, correos electrónicos y la hora del día o días de la semana que está disponible. También puede discutir qué le conviene más a su coordinador de servicios.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico.** Para encontrar su Centro, vaya a **dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm** o llame al **800.642.7837**.

Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños
Desarrollando el Plan Individual de Servicios de su Hijo

***CLTS Hoja Informativa* #5 - Enero de 2019**

Esta es la quinta de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa explicará cómo desarrollar el Plan Individual de Servicios (ISP) de su hijo.

Crear un Plan de Individual Servicios (ISP)

Una vez que haya solicitado este Programa, que su hijo haya sido considerado elegible y se haya inscrito, su familia colaborará con un coordinador de servicios para crear un ISP.

El ISP de su hijo es el documento que describe los apoyos y servicios que se implementarán para ayudar a su familia a alcanzar sus metas o resultados. El plan también identificará lo que pagará el programa de CLTS y qué programas o servicios su coordinador ayudará a facilitar durante el próximo año.

Se creará un ISP inicial para las familias nuevas en el programa, después de que su familia se haya reunido con el coordinador de servicios y él o ella haya logrado conocer las metas y preocupaciones de su hijo y de su familia. Luego, dos veces al año, se reunirá, revisará los cambios en los servicios de salud, comunitarios y escolares de su hijo y actualizará el ISP de su hijo. Juntos, pueden revisar sus metas e identificar los nuevos resultados. Los nuevos servicios o artículos deben incluirse en el ISP y aprobarse antes de que puedan ser cubiertos.

¿Mis comentarios tienen importancia?

¡Sí! Los comentarios de una familia son fundamentales para crear el ISP. Sus ideas, sugerencias y puntos de vista ayudarán a identificar y priorizar lo que beneficiará más a su hijo y a su familia.

Consejos para las familias

No permita que el costo de un artículo le impida considerarlo en el plan de servicio de su hijo.

¿El pago que corresponde a los padres depende de lo que está incluido en el plan de mi hijo?

Es posible que las familias tengan que hacer un ***Parental Payment***, que se basa en los ingresos de su familia y los servicios financiados por CLTS incluidos en el Plan de su hijo. Las familias con mayores ingresos (más del 330% del Nivel Federal de Pobreza) pueden recibir una factura del Condado por participar en el Programa de CLTS. El pago que corresponde a los padres suele ser un porcentaje del costo total del ISP.

Sin embargo, hay límites para este costo y el coordinador de servicios de su hijo puede ayudarlo a responder preguntas o puede obtener más información en dhs.wisconsin.gov/clts/waiver-costs.htm.

¿Debo preocuparme por el costo de los servicios y apoyos?

Si bien hay fondos y recursos limitados para cualquier programa, su función como padre/tutor es centrarse en los resultados de su hijo. A medida que trabaja con el coordinador de servicios, puede revisar todos los artículos y servicios que hayan sido identificados y luego priorizar esas necesidades. Piense lo que es más importante para este año y lo que podría considerar incluir en el plan durante los próximos años.

Enfocarse en metas en lugar de artículos o servicios específicos

A medida que crea el plan de servicios para su hijo, es importante establecer metas o **resultados** y pensar ampliamente sobre cómo alcanzar esas metas, en lugar de centrarse en un artículo o servicio específico. *(Vea la Hoja informativa de CLTS Nº 6 de Family Voices de Wisconsin.)*

Algunos ejemplos de lo que podría incluir en un ISP:

Mantener la seguridad de su hijo cuando esté afuera: Desea que su hijo con autismo juegue en el jardín trasero con sus hermanos (resultado). Puede ser el producto que le gustaría que esté cubierto por el Programa de CLTS sea una cerca.

> **Dé un paso atrás y pregunte**, "¿Qué esperamos lograr y por qué queremos una cerca?" Si su declaración de resultado es: "Queremos que nuestro hijo esté seguro y que juegue al aire libre con sus hermanos", puede trabajar con su coordinador de servicios para considerar qué equipo de adaptación o modificaciones en el hogar podrían llevarlo a esa meta. Puede ser una cerca, una alarma para pasear u otro artículo que mantenga a su hijo seguro para que pueda estar afuera con sus hermanas.

Hacer nuevos amigos y pasar tiempo con sus compañeros durante el verano: Es posible que desee que su hijo esté con amigos y se divierta durante el verano (resultado) y esté informado de un campamento en el YMCA local. Pagar el campamento de verano puede ser un programa de apoyo que desea que el Programa de CLTS cubra.

> **Dé un paso atrás y pregunte**, "¿Cómo puede participar mi hijo en un programa inclusivo de verano que le permitirá hacer amigos y participar en actividades con sus compañeros?" Con la ayuda de su coordinador de servicios, puede ver los campamentos y otros programas basados en la comunidad o basados en la escuela. Una vez que haya decidido el mejor campamento, la matrícula para ese programa sería parte del ISP de su hijo y su Condado pagaría el campamento directamente.

Hacer que nuestra casa sea accesible para la silla de ruedas: Su hijo usa una silla de ruedas y se está volviendo demasiado pesado para subir las escaleras en su casa. Una rampa puede ser el producto que desea que paguen los fondos de CLTS.

> **Dé un paso atrás y pregunte**, "¿Cómo podemos hacer que la casa sea accesible para que mi hijo pueda entrar y salir de manera independiente?" (resultado) Puede considerar una rampa en su garaje, en su puerta delantera o trasera o instalar un elevador. Con las recomendaciones de su coordinador de servicios, puede encontrar algunos contratistas que le ofrezcan una oferta e incluir el costo de instalar una rampa o elevador en el ISP.

Recuerde, su coordinador de servicios puede ayudarle a establecer la conexión entre los resultados que usted y su hijo definen, y lo que podría ser proporcionado a través del Programa de CLTS u otros programas.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico.** Para encontrar su Centro, vaya a **dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm** o llame al **800.642.7837**.

Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños
Plan de servicios de su hijo: Creando resultados

***CLTS Hoja Informativa* #6 - Enero de 2019**

Esta es la sexta de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa explicará los resultados de desarrollo como parte del Plan Individual de Servicios (ISP por sus siglas en inglés) de su hijo. *(Vea la Hoja informativa de CLTS Nº 5 de Family Voices.)*

Desarrollando el plan de servicio de su hijo: Creando resultados

Una vez que haya solicitado y su hijo sea elegible y se haya inscrito en el Programa de CLTS, colaborará con un coordinador de servicios para crear un Plan de servicio individual (ISP). Identificar los resultados o metas deseadas para usted y su hijo es un primer paso importante.

¿Qué es un resultado?

Un resultado es una declaración que refleja los valores, metas y expectativas de su hijo y su familia. Los resultados muestran lo que es importante para su hijo y su familia. Un resultado puede indicar lo que su hijo espera lograr o puede indicar qué necesita para mantener o mejorar la calidad de vida de su hijo.

¿Por qué son importantes los resultados?

Los resultados se centran en las preocupaciones y los problemas que más le importan a su hijo y su familia. Se centran en su hijo y su familia.

Las metas y resultados que identifique ayudarán a determinar qué apoyos, servicios, equipos y otros artículos se incluirán en el ISP de su hijo.

¿Cómo se escribe un resultado?

Los resultados se escriben según su hijo y su familia los dicen. Se alentará a su hijo a compartir intereses, habilidades, elecciones y esperanzas para el futuro. Los familiares y las personas cercanas a su hijo también pueden compartir información.

Los resultados para un niño pueden contener algunos resultados para toda la familia. Estos resultados pueden no ser importantes para su hijo, pero sí lo pueden ser para la familia que proporciona cuidado a ese niño. Tenga en cuenta que el Programa de CLTS solo puede pagar los servicios proporcionados directamente a su hijo.

¿Nuestro coordinador de servicios nos ayudará a desarrollar resultados?

Sí, él o ella se reunirán con usted y le hará preguntas sobre su hijo y su familia. Juntos, pueden hablar sobre las metas a corto y largo plazo, y los tipos de apoyo que su hijo y su familia podrían necesitar para alcanzar esas metas.

Cosas a considerar en la definición de resultados:

- ¿Qué es lo que está yendo bien para su hijo y su familia ahora?
- ¿Qué personas son importantes en la vida de su hijo y su familia?
- ¿Tiene familiares, amigos u otras personas que apoyen a su hijo y su familia? ¿Cómo lo ayudan?
- ¿En qué está trabajando su hijo actualmente? ¿Qué está manteniendo o deseando cambiar?

Describa un día típico en la vida de su hijo y su familia y sea específico.

- ¿Qué momentos son difíciles para su hijo o su familia? ¿Qué actividades causan problemas?
- ¿Cuál es la mejor parte del día de su hijo?
- ¿Qué es lo que más le gusta hacer a su hijo?

¿Cómo se incluyen los resultados en el ISP?

Su coordinador de servicios anotará las metas y resultados de su familia en un formulario aprobado por el Departamento de Servicios de Salud de Wisconsin. Un ejemplo de este formulario está disponible en: dhs.wisconsin.gov/forms1/f2/f20445a.pdf

Las declaraciones de resultados listadas en el ISP describen sus preocupaciones, metas, soluciones o cambios. El plan incluye los apoyos y servicios que ayudarán a lograr o mantener los resultados.

También enumera a aquellos que tienen un rol o responsabilidad en el logro de los resultados.

Estas declaraciones se escribirán como usted y su hijo las hayan dicho. Debe sentirse cómodo con el resultado y las metas tal como están escritas en el ISP y saber que el plan se puede cambiar cuando sea necesario para su hijo y su familia.

Ejemplos de resultados para el niño y la familia:

- Necesito poder llevar a mi hijo dentro y fuera de nuestra casa de manera segura.
- Rosa y su hermana necesitan jugar juntas de manera segura.
- A veces necesito pasar tiempo con mis otros hijos sin mi hijo discapacitado.
- Simone necesita estar segura después de la escuela, para que yo pueda trabajar.
- Jeff desea graduarse de la escuela secundaria.
- Deseo poder pasar tiempo al aire libre con todos mis hijos de manera segura.
- Mi hijo quiere jugar con niños de su edad durante los meses de verano.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico.**

Para encontrar su Centro, vaya a dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm o llame al **800.642.7837**.

Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños
¿Qué servicios se podrían cubrir?

***CLTS Hoja Informativa* #7 - Enero de 2019**

Esta es la séptima de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños..

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa proporciona una descripción de las categorías de servicios cubiertos en el Programa de CLTS. También conocido como **paquete de beneficios**.

Para que el Programa de CLTS cubra un servicio, se debe incluir en el Plan Individual de Servicios (ISP por sus siglas en inglés) del niño. (Vea la *Hoja informativa de CLTS Nº 5 y 6 de Family Voices de Wisconsin* para más detalles sobre el ISP.) Mientras una familia trabaja con su coordinador de servicios para desarrollar resultados y elaborar el ISP de su hijo, esta lista puede ayudarlo a pensar en términos generales sobre lo que podría ser útil y beneficioso para su hijo.

Si el coordinador de servicios de su hijo no está familiarizado con la cobertura de un servicio o artículo, las familias pueden contactar a su Agencia de Exención del Condado o al personal de Servicios para niños en el Departamento de Servicios de Salud o ir a dhs.wisconsin.gov/clts/waiver/family/services.htm.

¿Necesita ayuda para encontrar un proveedor de CLTS?

Su coordinador de servicios es responsable de encontrar proveedores para los servicios que necesite su hijo. A veces, especialmente en las zonas rurales, no hay suficientes proveedores calificados y certificados. No dude en buscar proveedores por su cuenta y trabajar en estrecha colaboración con su coordinador de servicios.

Servicios que pueden ser cubiertos por el programa de CLTS:

- Ayudas para la adaptación
- Hogar familiar para adultos
- Tecnología de asistencia y ayudas de comunicación
- Cuidado de niños
- Acogida temporal para niños
- Servicios de integración comunitaria
- Educación y capacitación de consumidores
- Asesoramiento y servicios terapéuticos
- Capacitación de habilidades para la vida diaria
- Servicios de cuidados diurnos
- Servicios de gestión financiera
- Modificaciones en el hogar
- Asesoría para vivienda
- Servicios de un mentor
- Servicios de enfermería
- Dispositivo personal para casos de emergencia
- Servicios de mudanza
- Cuidados paliativos o de respiro
- Médicos especializados y suministros terapéuticos
- Coordinación de apoyos y servicios
- Empleo con apoyos – Individual
- Empleo con apoyos – Grupo pequeño
- Cuidado de apoyo en casa
- Capacitación para cuidadores no remunerados
- Transporte

Descripción proporcionada por el de Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños de los servicios cubiertos

Ayudas para la adaptación: Artículos, controles o dispositivos que permiten al niño o joven aumentar su capacidad para realizar actividades de la **vida diaria** y acceder, navegar y participar con éxito en su hogar y comunidad. Algunos ejemplos son: teclados de computadora accesibles, bicicletas o triciclos adaptables, manijas y cerraduras de puertas adaptadas, sistemas de seguridad adaptados, computadoras y software necesarios, ayudas para la higiene y preparación de comidas, duchas que previenen quemaduras de agua, animales de servicio, ropa especial, plataformas o bipedestadores, elevadores de vehículo o unidades de transferencia.

Hogar familiar para adultos: Proporciona tratamiento individualizado, apoyos y servicios por encima del nivel de alojamiento y comida para una a cuatro personas que viven juntas en una residencia certificada o autorizada como hogar familiar para adultos.

Tecnología de asistencia y ayudas de comunicación: Artículos, piezas de equipos, sistemas de productos o servicios que aumentan, mantienen o mejoran las capacidades funcionales de los niños en el hogar, el trabajo y la comunidad.

Cuidado de niños: Asegúrese de que cubran las necesidades excepcionales de cuidado físico, emocional, de comportamiento o de cuidado personal excepcionales del niño o joven durante los momentos en que los miembros de su familia están trabajando, continuando su educación y siguiendo objetivos de empleo o participando en capacitaciones para fortalecer la capacidad de la familia para cuidar a su hijo. Para un niño **menor de 12 años**, CLTS pagará el costo adicional del cuidado de niños para cubrir las necesidades excepcionales de cuidado del niño. Esto incluye el personal que se necesite para cubrir las necesidades de cuidado del niño mencionadas anteriormente y más allá del costo del cuidado básico de niños que todas las familias con niños pequeños pueden pagar. Para un niño de **12 años o más**, se puede incluir el costo total del cuidado de niños.

Acogida temporal para niños: Se permiten servicios para un niño que es puesto en una residencia operada como hogar de acogida por una persona con licencia e incluye apoyos intensivos suplementarios y servicios de supervisión más allá del pago de mantenimiento realizado a los padres de acogida para abordar las necesidades emocionales o de comportamiento excepcionales de un niño o joven, o necesidades de cuidado físico o personal, en un entorno familiar.

Servicios de integración comunitaria: Principalmente para familias con niños que tienen problemas múltiples y complejos de salud mental y/o de comportamiento, y están involucrados en múltiples servicios y sistemas de servicio, este servicio cubre la coordinación intensiva de casos y servicios individualizados basados en la comunidad.

Educación y capacitación de los consumidores: Este servicio incluye educación, capacitación y eventos directamente relacionados para desarrollar la capacidad de gestionar servicios de apoyo. Se puede proporcionar educación y capacitación para el niño y/o los padres, cuidadores no remunerados y/o representantes legales del niño. Los tipos de educación y capacitación incluyen: cursos de capacitación, conferencias y eventos similares, costos de inscripción, libros y otros materiales educativos y transporte.

Asesoramiento y servicios terapéuticos: Cubre servicios de evaluación profesional y consulta para niños y jóvenes con necesidades identificadas de servicios físico, personal, social, cognitivo, de desarrollo, emocional o de abuso de sustancias. Este servicio puede incluir terapias que no estén disponibles bajo el Plan Estatal de Medicaid. Los servicios de asesoramiento y terapéuticos deben cumplir un **resultado claramente definido** y pueden incluir lo siguiente: terapia musical, terapia de arte, hipoterapia o terapia asistida por caballos.

Capacitación de habilidades para la vida diaria: Proporciona educación y desarrollo de habilidades o capacitación para apoyar la habilidad del niño o joven de realizar de manera independiente las actividades de rutina diaria y usar de manera efectiva los recursos de la comunidad. Estos servicios de instrucción, proporcionados por profesionales calificados, se enfocan en el desarrollo de habilidades (y no proporcionan desempeño de tareas sustitutivas).

Servicios de cuidado diurno: Proporciona a los jóvenes actividades programadas regularmente para una parte del día para enfocarse en el desarrollo y mantenimiento de habilidades. Los servicios generalmente se proporcionan hasta cinco días por semana en un entorno no residencial y pueden ocurrir en un solo entorno físico o en múltiples entornos, incluyendo entornos naturales en la comunidad. Las actividades de coordinación pueden consistir en la implementación de componentes del plan individual de servicios del joven y pueden involucrar a familiares, profesionales y otras personas relacionadas con el joven, según lo indique su plan.

Servicios de gestión financiera: Ayuda a un niño y su familia a gestionar los servicios y fondos del Programa de Exención de CLTS. Un proveedor de servicios de gestión financiera (también llamado fiscal intermediario o agente fiscal) realiza transacciones financieras en nombre del niño o joven para la prestación de servicios del Programa de Exención de CLTS. El fiscal intermediario también sirve como agente para manejar tareas relacionadas con el empleo asociadas con los servicios y apoyos autorizados en el ISP del niño.

Modificaciones en el hogar: Incluye servicios para evaluar la necesidad de modificaciones, organizar y proporcionar modificaciones y/o mejoras al hogar. Las modificaciones en el hogar son generalmente instalaciones permanentes y/o cambios en la estructura física del hogar. Este servicio se puede usar para garantizar medios seguros y accesibles de entrada y salida al hogar y proporcionar acceso seguro a las habitaciones, instalaciones o equipos dentro de la casa o edificios adyacentes que forman parte de la residencia.

> ***Ejemplos de modificaciones en el hogar son:*** cercas que se requieren para la seguridad; rampas y plataformas fijas; terraza y/o elevadores para sillas; puertas, entradas, manijas de puertas y dispositivos para apertura de puertas; timbres, cerraduras y/o artículos o dispositivos de seguridad adaptables; plomería y modificaciones eléctricas relacionadas con otras adaptaciones; sistemas de calefacción, aire acondicionado o ventilación médicamente necesarios; modificaciones de ducha, lavabo, bañera e inodoro; gabinetes, encimeras o superficies de trabajo accesibles; protección de pared; reparaciones necesarias, mantenimiento y reemplazo razonable de una modificación de vivienda aprobada.

Asesoría para vivienda: Este servicio proporciona orientación integral sobre opciones para que un joven obtenga o conserve una vivienda segura, accesible y asequible en la comunidad que satisfaga sus necesidades y preferencias. La asesoría para vivienda incluye planificación, orientación y asistencia para acceder a recursos en las siguientes áreas: viviendas propias; financiación; accesibilidad y servicios relacionados y consultoría de arquitectos; y evaluaciones de salud y seguridad para la propiedad física.

Servicios de un mentor: Mejora la capacidad del niño para interactuar en su comunidad de manera socialmente favorable. El mentor proporciona al niño o joven experiencias de interacción con pares, actividades sociales y/o recreativas, y oportunidades de desarrollo de habilidades de empleabilidad durante situaciones espontáneas y de la vida real, en lugar de un entorno segregado o similar a un salón clase.

Servicios de enfermería: Ayuda a un niño o joven con tareas de salud y tareas relacionadas con la salud en el hogar y la comunidad del niño. Cubre servicios de enfermería indicados por un médico que solo pueden ser proporcionados de manera segura y efectiva por una enfermera especializada, una enfermera registrada o una practicante certificada de enfermería que trabaje bajo la supervisión de una enfermera registrada. Los servicios de enfermería pueden incluir una evaluación periódica de la condición médica del niño y también puede incluir un monitoreo regular y continuo de la condición médica frágil o compleja de un niño, así como el monitoreo de un niño con antecedentes de incumplimiento de medicamentos u otras necesidades de tratamiento médico.

Dispositivo personal para casos de emergencia (PERS por sus siglas en inglés): Este servicio asegura una respuesta inmediata y acceso de asistencia en caso de una emergencia física, emocional o ambiental. Una PERS utiliza un sistema de posicionamiento global y telefónico basado en la comunidad u otro dispositivo de comunicaciones electrónico para proporcionar un enlace directo de comunicaciones electrónicas entre el niño o el joven y los servicios de emergencia.

Para descripciones más detalladas, vaya a
dhs.wisconsin.gov/clts/draft-manual.htm

Servicios de mudanza: Este servicio ayuda con los preparativos para la mudanza del niño o joven a una vivienda comunitaria segura y accesible. Este servicio incluye apoyos y artículos esenciales necesarios para que un niño o joven establezca una vivienda comunitaria cuando se mude de una institución u hogar de acogida a un entorno menos restrictivo o cuando el joven se mude del hogar de su familia a un entorno más independiente.

Cuidados paliativos o respiro: Mantiene y fortalece los apoyos naturales del niño o joven al aliviar el estrés diario y las demandas de cuidado para su familia u otros cuidadores primarios, a corto plazo. Este servicio proporciona un nivel de cuidado y supervisión adecuada a las necesidades del niño, mientras que su familia u otros cuidadores primarios se ven aliviados temporalmente de las demandas diarias de cuidado. Los cuidados paliativos pueden tener lugar en un entorno residencial o institucional, en el hogar de la familia, en el hogar de un cuidador o en otros entornos comunitarios.

Suministros médicos y terapéuticos especializados: Este servicio incluye artículos que evitan la regresión de la condición de un niño o joven, maximiza la integración dentro de la comunidad y promueve y mejora la interacción entre compañeros y la inclusión social. Los artículos permitidos pueden incluir lo siguiente (los artículos que se mencionan son ejemplos ilustrativos y no una lista exhaustiva): Artículos y ayudas diseñadas para aumentar una terapia profesional o un plan de tratamiento. Artículos y ayudas para apoyar la regulación ambiental evaluada según sea necesario para la condición del niño o joven.

Coordinación de apoyos y servicios: Incluye coordinar o facilitar el acceso a todos los servicios y apoyos, tanto formales como informales, que el niño y la familia necesitan para alcanzar los resultados identificados.

Empleo con apoyos – Individual: Ayuda a un joven a conseguir un empleo estable con un pago de salario mínimo o más en un entorno integrado en la fuerza laboral general, en un trabajo que cumpla con los objetivos personales y profesionales del joven.

Empleo con apoyos – Grupo pequeño: Ayuda a un joven a conseguir un empleo estable y experiencias laborales que fomentan un mayor desarrollo profesional e individual, integrado y basado en la comunidad, en un trabajo que cumpla con los objetivos personales y profesionales del joven.

Cuidado de apoyo en casa: Ayuda directamente al niño o joven con actividades de la vida diaria y necesidades personales para promover un mejor funcionamiento y seguridad en su hogar y comunidad. Se puede proporcionar Cuidado de apoyo en casa en el hogar del niño o en un entorno comunitario e incluye: asistencia directa con actividades instrumentales de la vida diaria, supervisión necesaria para la seguridad en el hogar y en la comunidad, incluyendo la observación para garantizar la autoadministración adecuada de medicamentos, asistencia para el pago de facturas y otros aspectos de la administración del dinero, ayudando con la comunicación, organizando y usando el transporte, sacando libros de la biblioteca; y otras tareas del hogar.

Capacitación para cuidadores no remunerados: La capacitación se enfoca en técnicas para apoyar a los niños con y sin discapacidades, mantener el equilibrio y la armonía familiar en el hogar y comunicarse de manera efectiva, lo que promueve la inclusión, apoya la independencia y fomenta el crecimiento en el niño o joven y su familia. Este servicio incluye, pero no se limita a, capacitación en persona, tutoría de padres a padres, conferencias, materiales útiles, capacitación en línea, inscripción y costos de capacitación asociados con la instrucción formal.

Transporte: Este servicio financia necesidades de transporte no médicas y que no sean de emergencia relacionadas con el compromiso y participación en la comunidad del niño o joven—con las personas, los lugares y los recursos que son significativos para su autodeterminación, y para cumplir con sus objetivos y necesidades diarias.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico.**

Para encontrar su Centro, vaya a dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm o llame al **800.642.7837**.

Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños
Apelando una denegación

Esta es la octava y última de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa ayudará a las familias a las que se ha denegado un servicio solicitado o a las que se ha denegado la elegibilidad para el Programa de CLTS.

Un servicio que solicitamos fue denegado o reducido: ¿qué podemos hacer?

El Programa de CLTS cubrirá el costo de los servicios o artículos permitidos si están incluidos en el Plan Individual de Servicios (ISP por sus siglas en inglés) de su hijo. El ISP debe ser aprobado por su Condado, pero a veces el Condado reduce o niega un artículo o servicio en el plan de un niño.

Nunca dude en cuestionar una decisión.

Tiene derecho a estar completamente informado y entender los motivos de todas las decisiones. Si no está de acuerdo con una decisión sobre los servicios de exención o la elegibilidad de su hijo, tiene el derecho legal de apelar la decisión. La información que se detalla en la parte inferior explica los pasos que puede seguir si desea apelar a una decisión.

Pasos para apelar la denegación de servicios

Paso 1: Puede comenzar programando una reunión con el coordinador de servicios de su hijo y pidiéndole que revise lo que fue denegado. Comprender la razón de la denegación es conveniente para revocar la decisión.

Paso 2: Revise los resultados que se elaboraron para justificar la compra del artículo o de un servicio. Recuerde, todos los servicios deben estar justificados por declaraciones de resultados.

Paso 3: Si el servicio o artículo solicitado es la mejor manera para que su hijo pueda cumplir con los resultados establecidos, puede completar el proceso de reclamo de su Condado. Cada Condado tiene su propio proceso, pero en la mayoría de los casos es informal, no se necesita un abogado.

Considere lo siguiente antes de completar el proceso:

- Pídale al médico de su hijo que envíe una carta para explicar por qué se necesita el servicio.
- Pida a los terapeutas de la escuela o la comunidad que escriban una carta donde expliquen por qué es necesario.

Paso 4: Si la apelación al Condado no resuelve el problema, las familias pueden solicitar una apelación al estado. Puede haber situaciones en que las familias prefieran ir *directamente* al proceso de apelaciones del estado y omitir la presentación de un reclamo ante un Condado.

Puede solicitar una audiencia completando el **Formulario de solicitud de audiencia imparcial** de la División de Audiencias y Apelaciones en doa.wi.gov/Pages/LicensesHearings/DHAWFSRequestingaHearing.aspx

También puede escribir en una hoja de papel o en una copia de la *Notificación de denegación* que desea apelar a través de un proceso de audiencia imparcial y enviar esta solicitud con su nombre, dirección y número de teléfono a: **Division of Hearings and Appeals, PO Box 7875, Madison, Wisconsin 53707**.

Es importante tener en cuenta los plazos para solicitar una audiencia imparcial. **Tiene 45 días a partir de la fecha de la decisión para presentar una solicitud de audiencia imparcial.** Puede pedirle a su coordinador de apoyo y servicio que lo ayude a presentar una apelación. Si tiene preguntas sobre este proceso llame al **608.266.7709**.

Las audiencias imparciales son reuniones informales, casi siempre se llevan a cabo por teléfono ante un Juez de derecho administrativo. Se le pedirá que declare "su versión de la historia", por lo que es mejor que la anote. Vea *Advocates Guide to a Fair Hearing* en el sitio web de Family Voices para obtener más consejos sobre cómo prepararse.

A mi hijo se le denegó la elegibilidad para el programa de CLTS. ¿Qué podemos hacer?

Si su familia ha completado el proceso de solicitud y elegibilidad para uno de los Programas de CLTS y se ha determinado que su hijo **no es elegible**, hay pasos que puede seguir para apelar la denegación.

Paso 1: Puede comenzar solicitando una reunión con el evaluador y revisar las respuestas a las preguntas. Tenga en cuenta que la manera en que se realizó la evaluación funcional y las respuestas que proporcionó al evaluador son claves para determinar si su hijo será considerado elegible.

Considere cómo respondió las preguntas relacionadas con las necesidades de cuidado y desafíos de su hijo. *Aquí es donde muchas familias fallan.* Tenga en cuenta que este es un momento para ser realista sobre las limitaciones de su hijo y cómo se demora en comparación con sus compañeros. *(Para más ideas vea la Hoja informativa de CLTS Nº 3 de Family Voices de Wisconsin.)*

Su evaluador puede actualizar o volver a enviar las respuestas de la evaluación funcional que pueden hacer que su hijo deje de ser *no elegible* para ser *elegible* para el Programa de CLTS.

Paso 2: Si una reunión con el evaluador no resuelve el problema y a su hijo todavía se le niega la elegibilidad, la familia puede presentar un reclamo al Condado o ir directamente a la División de Audiencias y Apelaciones (DHA por sus siglas en inglés) del Estado de Wisconsin; vea la página 1 para obtener la información de contacto y formularios que se necesitan para completar una solicitud de DHA para una audiencia imparcial.

Ambos procesos de apelación son informales y se pueden realizar por teléfono. Pueden participar otros miembros de la familia, defensores o testigos para ayudar a abordar la denegación y proporcionar evidencia relacionada de por qué la denegación debe ser revocada.

Para prepararse para una apelación considere lo siguiente:

- Recopile registros médicos que proporcionen más detalles sobre la condición de su hijo.
- Solicite cartas de los médicos, terapeutas o proveedores de la comunidad que dan servicios a su hijo.

Consejos para las familias

Use un teléfono inteligente para tomar videos de su hijo durante los momentos difíciles para mostrarle al evaluador una perspectiva más realista de su hijo y aumentar la comprensión del evaluador de estos desafíos o limitaciones.

¿Quiénes pueden ayudar?

Las siguientes organizaciones pueden ayudar a las familias con una apelación:

- Disability Rights Wisconsin, drwi.org o **800.928.8778.**
- ABC for Health, safetyweb.org o **800.585.4222**

Si tiene preguntas, comuníquese con su Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico. Para encontrar su Centro, vaya a dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm o llame al 800.642.7837.